



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVISORIO AGRARIO
RADICACIÓN: 2015-00373-00
DEMANDANTE: HERNAN ANTONIO BARRERO BRAVO
DEMANDADO: EFREN MARIA BARRERO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, con solicitud (rótulo 0034) del para que se requiera al secuestre del inmueble objeto de división para que rinda las cuentas correspondientes a su gestión. A la anterior petición se accederá y en consecuencia

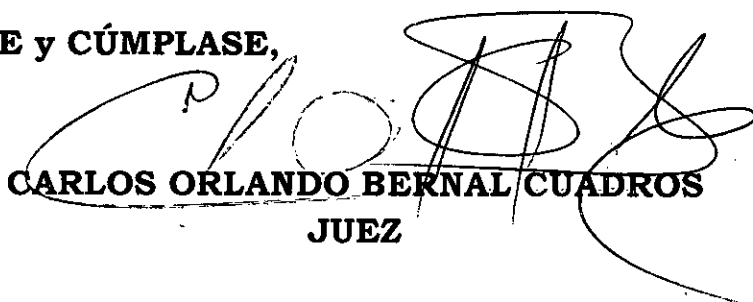
Ahora, la parte demandante solicita la entrega del titulo judicial consignado por PABLO CARDENAS RODRIGUEZ por concepto de costas del incidente de nulidad por aquél formulado. En consecuencia, y por ser procedente se ordenará la entrega del titulo judicial No. 431180000011924 por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) al demandante HERNAN ANTONIO BARRERO BRAVO.

RESUELVE:

- 1. REQUERIR** al secuestre del inmueble objeto de división Dr. JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO para que en el termino de diez (10) días proceda a rendir cuentas de su gestión. **Comuníquese** por secretaria al correo electrónico disnatglo77@yahoo.es
- 2. ORDENAR** la entrega del titulo judicial No. 431180000011924 por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) al demandante HERNAN ANTONIO BARRERO BRAVO identificado con la C.C. No. 19.108.802 de Bogotá.
- 3. PONER** en conocimiento del señor HERNAN ANTONIO BARRERO BRAVO que, conforme a la CIRCULAR PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, podrá solicitar el pago de los títulos judiciales a través de abono en cuenta, para lo cual debe

allegar certificación bancaria de su titularidad y documento de identidad al correo electrónico de este despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ